



MEMORANDO DE AJM18-156

FECHA: 11 de octubre de 2018
PARA: DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACION JUDICIAL
DE: Director Ejecutivo de Administración Judicial
ASUNTO: "Adopción del SECOP II para la Contratación Pública en la Rama Judicial."

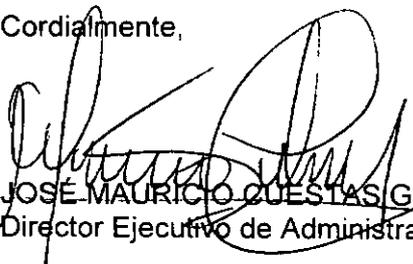
El Consejo Superior de la Judicatura ha determinado que a partir de la vigencia 2019, todos los procesos de Compra Pública que efectúe la Rama Judicial, a través de la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial, se deberán realizar con el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Acatando esta directriz, se hicieron contactos con la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en donde se concretó un Plan de Formación en el SECOP II, el cual se realizará en la ciudad de Bogotá entre el 6 y 9 de noviembre de 2018, en las instalaciones de la Agencia.

Por lo anterior, de manera atenta solicitamos se destaque un servidor de la Seccional para que participe en dicha formación, preferiblemente con conocimientos en el proceso de compra pública, con la capacidad de multiplicar la información y vinculado a la entidad en propiedad (carrera), ya que será el Formador y Líder de la implementación del sistema en la respectiva Dirección Seccional.

Por favor enviar, a más tardar el próximo 16 de octubre de 2018, el nombre, identificación, cargo, correo electrónico y número celular del servidor destacado por usted para tal fin, a Pablo Enrique Huertas Porras (phuertap@deaj.ramajudicial.gov.co) Director de la Unidad Administrativa, quién lidera la adopción del SECOP II en la Rama Judicial.

Cordialmente,



JOSÉ MAURICIO QUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

Copia: Doctor Edgar Carlos Sanabria Melo, Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Revisor por: Pablo Enrique Huertas Porras
Elaborado por: Nelson R.